



Consejo de Seguridad

Septuagésimo segundo año

7907^a sesión

Viernes 24 de marzo de 2017, a las 10.00 horas

Nueva York

Provisional

<i>Presidente:</i>	Sr. Rycroft/Sr. Wilson	(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte)
<i>Miembros:</i>	Bolivia (Estado Plurinacional de)	Sr. Llorentty Solíz
	China	Sr. Liu Jieyi
	Egipto	Sr. Aboulatta
	Estados Unidos de América	Sra. Sison
	Etiopía	Sr. Alemu
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sra. Azoulay
	Italia	Sr. Amendola
	Japón	Sr. Minami
	Kazajstán	Sr. Umarov
	Senegal	Sr. Seck
	Suecia	Sr. Skoog
	Ucrania	Sr. Yelchenko
	Uruguay	Sr. Rosselli

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Destrucción y tráfico de bienes del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad*. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

17-07839 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

Destrucción y tráfico de bienes del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado

El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo, invito a participar en esta sesión a los representantes de Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Finlandia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Letonia, el Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Montenegro, Marruecos, los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, la República de Corea, Rumania, San Marino, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, los Emiratos Árabes Unidos y la República Bolivariana de Venezuela.

De conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional del Consejo, invito a los siguientes ponentes a participar en esta sesión: el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman; la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Sra. Irina Bokova; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; y el Comandante del Comando Italiano de Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural, General de Brigada Fabrizio Parrulli.

El Sr. Fedotov participa en la sesión de hoy por videoconferencia desde Viena.

El Consejo de Seguridad iniciará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2017/242, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Albania, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, el Canadá, Chile, Côte d'Ivoire, Croacia, Chipre, la República Checa, Dinamarca, Estonia, Etiopía, Finlandia, Francia, Georgia, Alemania, Grecia, Hungría, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, el Japón, Kazajstán, Letonia, Líbano, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malí, Malta, Montenegro, Marruecos,

los Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Polonia, la República de Corea, Rumania, San Marino, el Senegal, Eslovaquia, Eslovenia, España, Suecia, Suiza, la ex República Yugoslava de Macedonia, Túnez, Turquía, Ucrania, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y la República Bolivariana de Venezuela.

Tengo entendido que el Consejo está dispuesto a proceder a la votación del proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Bolivia (Estado Plurinacional de), China, Egipto, Etiopía, Francia, Italia, Japón, Kazajstán, Federación de Rusia, Senegal, Suecia, Ucrania, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Uruguay

El Presidente (*habla en inglés*): Se han emitido 15 votos a favor. El proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2347 (2017).

Tiene ahora la palabra el Sr. Jeffrey Feltman.

Sr. Feltman (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por darme la oportunidad de exponer sobre esta importante cuestión. También doy las gracias a mis colegas de las Naciones Unidas la Sra. Irina Bokova, el Sr. Yury Fedotov y el General de Brigada Fabrizio Parrulli.

Quiero comenzar expresando mi sincero pésame a las familias de las víctimas del atentado terrorista cometido el miércoles en Londres, al igual que mi más profunda solidaridad al pueblo y al Gobierno del Reino Unido. No necesitábamos ningún recordatorio del horror del terrorismo. Pero el atentado en Londres —así como los ataques recientes en Kabul, Bagdad, Maiduguri y en tantos otros lugares— nos debe impulsar a fortalecer la cooperación internacional contra el terrorismo de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos y del derecho internacional humanitario.

Los terroristas hoy en día, en particular en las situaciones de conflicto armado, no solo están destruyendo vidas, sino que están también atacando con terrible violencia los lugares y objetos históricos. La destrucción deliberada del patrimonio cultural y el tráfico de artículos de gran trascendencia artística, religiosa o cultural atentan contra las personas y las comunidades por motivos culturales y religiosos. Así, la protección del patrimonio no es solamente una cuestión cultural, sino además un imperativo

humanitario y de seguridad. Los grupos terroristas como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante explotan los sitios culturales para financiar sus actividades fortaleciendo al mismo tiempo sus vínculos con la delincuencia organizada transnacional. Aún más, destruyen el patrimonio cultural y trafican en él para socavar el poder de la cultura como puente entre generaciones y pueblos con diferentes orígenes y religiones. El propósito de la resolución 2347 (2017) que se acaba de aprobar es reforzar la cooperación internacional para privar a los terroristas de fondos y proteger al mismo tiempo el patrimonio cultural como símbolo de comprensión y respeto de todas las religiones, todos los credos y todas las civilizaciones.

La conciencia de la importancia fundamental que reviste la protección del patrimonio cultural no es algo nuevo, pero ha aumentado considerablemente en los últimos años. Al establecer el mandato de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí mediante la resolución 2100 (2013), el Consejo de Seguridad señaló el vínculo entre el tráfico ilícito de bienes culturales y la financiación del terrorismo. En la resolución 2322 (2016) se instó a los Estados a reforzar su cooperación a fin de prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales y delitos conexos que benefician o podrían beneficiar a los grupos terroristas. Mientras tanto, durante el quinto examen de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en la resolución 70/291, la Asamblea General expresó su preocupación de que en algunas regiones los terroristas pudieran beneficiarse de la delincuencia organizada transnacional, incluido el tráfico de bienes culturales, y condenó la destrucción del patrimonio cultural perpetrada por grupos terroristas. En el párrafo 3 de la resolución 68/127, la Asamblea General deploró

“los ataques contra lugares de culto y santuarios y contra lugares culturales cometidos en violación del derecho internacional, en particular el derecho de los derechos humanos y el derecho humanitario”.

Asimismo, existe ya un sólido marco jurídico y normativo internacional para hacer frente a esos delitos. Se basa en las Convenciones de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y contra la Corrupción, el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo y las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos.

La protección del patrimonio nos exige hacer todos los esfuerzos posibles por aplicar este marco

internacional jurídico y normativo y fortalecer la cooperación internacional. También exige una respuesta mundial en materia penal y de justicia que pueda prevenir el tráfico de bienes culturales interceptando las redes de la delincuencia organizada y de los terroristas, inclusive mediante acciones contra la corrupción y el lavado de dinero, así como llevando a los perpetradores ante la justicia. Necesitamos centrarnos de manera más firme en la investigación, la cooperación transfronteriza y el intercambio de información y en incluir a asociados del sector privado y público, especialmente los marchantes y el sector del turismo, para promover la integridad en la cadena de suministro y frenar el tráfico ilícito y la venta de bienes culturales.

El sistema de las Naciones Unidas, en particular a través de las entidades del Equipo Especial sobre la Ejecución de la Lucha contra el Terrorismo, está apoyando cada vez más los esfuerzos de los Estados Miembros para combatir estas amenazas mediante la promoción y asistencia en la creación de capacidad. Por ejemplo, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito ya están colaborando conjuntamente con INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y otros asociados a fin de prestar asistencia a los Estados Miembros para la protección del patrimonio cultural y la lucha contra el tráfico de bienes culturales. Como Presidente del Grupo de Trabajo del Equipo Especial, y a la luz de este debate y de la resolución que se acaba de aprobar hoy, alentará a los grupos interinstitucionales del Equipo Especial que luchan contra la financiación del terrorismo a que desarrollen nuevos proyectos para ayudar a los Estados Miembros a proteger su patrimonio cultural.

Las Naciones Unidas, y especialmente el Consejo de Seguridad, han demostrado su determinación de seguir integrando la protección del patrimonio cultural en su labor contra el terrorismo. Con el respaldo de las entidades de las Naciones Unidas, los Estados Miembros están fortaleciendo sus marcos jurídicos y sus sistemas de justicia penal y mejorando su colaboración para prevenir los ataques terroristas contra su patrimonio cultural y responder a ellos. Considero que podemos y debemos hacer incluso más. La resolución 2347 (2017) constituye una excelente base para hacer precisamente eso. Las Naciones Unidas están dispuestas a hacer lo que les corresponde.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Feltman por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra la Sra. Bokova.

Sra. Bokova (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar mis más profundas condolencias al Gobierno y al pueblo del Reino Unido por el mortal atentado terrorista ocurrido en Londres, que nos recuerda nuestra responsabilidad de luchar contra el extremismo y el terrorismo.

(*habla en francés*)

Permítaseme expresar mi sincera emoción por la aprobación de la histórica resolución 2347 (2017), en la que se demuestra un reconocimiento crucial del papel del patrimonio cultural para el mantenimiento de la paz y la seguridad. El patrimonio es nuestra identidad. Al dirigirme a los miembros del Consejo de Seguridad, pienso en las pirámides de Egipto, la Isla de Gorea en el Senegal, el Monte Fuji en el Japón, la Plaza Roja en Moscú, el Camino Principal Andino (Qhapaq Ñan) en Bolivia y en sitios en otros países de América Latina.

El patrimonio cultural narra el patrimonio de los pueblos en toda su diversidad. Representa los criterios y valores que definen nuestra humanidad común y velan por la cohesión de nuestras sociedades. Hay quienes han dado la vida por defenderlo. Como escribió el poeta alemán Heinrich Heine, dondequiera que los hombres queman libros y cultura, terminan por quemar a las personas. Con mucha frecuencia la historia ha demostrado que esto es verdad.

La destrucción deliberada del patrimonio cultural es un crimen de guerra. También es una táctica de guerra acelerar la degradación a largo plazo de las sociedades como parte de una estrategia de depuración cultural. Por ello la defensa del patrimonio cultural es más que una cuestión cultural; es un imperativo de seguridad que no se puede deslindar de la protección de las vidas humanas.

Detrás de la belleza de Palmira se vislumbra una historia de intercambios culturales entre Asia, Persia y Roma y la identidad del pueblo sirio. En la tumba de Jonás en Mosul vemos la interacción entre el judaísmo, el cristianismo y el islam —símbolo de unidad.

El patrimonio cultural pone de manifiesto la existencia de un diálogo entre culturas. Cuenta nuestra historia y sugiere un futuro en común. Los extremistas saben esto, y es por ello que se proponen destruirlo. Con la aprobación de la resolución 2199 (2015), en la que se prohíbe el comercio de bienes culturales procedentes del Iraq y de Siria, el Consejo de Seguridad asestó un duro golpe al centro mismo de la financiación del extremismo violento y confió a la UNESCO, a INTERPOL y a la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y

el Delito (UNODC) la responsabilidad de encabezar la lucha contra el tráfico de antigüedades. Esa resolución ya ha producido resultados notables.

Gracias a un movimiento mundial iniciado por la UNESCO, cerca de 50 Estados ya han reforzado su legislación y están intercambiando información para desmantelar las redes y facilitar la restitución de bienes culturales. La UNESCO, INTERPOL y la UNODC están colaborando más que nunca con los servicios de aduana, el sector privado y los museos con el fin de robustecer la cooperación contra el tráfico de estupefacientes. La resolución que se acaba de aprobar representa un avance transcendental, ya que refleja una nueva perspectiva en cuanto al vínculo entre la paz y el patrimonio cultural. Felicito a Francia, a Italia y a todos los demás patrocinadores de esta iniciativa.

Italia ha creado la primera unidad especial en el mundo encargada de proteger el patrimonio cultural en situaciones de emergencia, la cual está dirigida por los Carabineros italianos bajo las órdenes del Comandante Parrulli, a quien saludo hoy en este Salón. Francia y los Emiratos Árabes Unidos acaban de crear un nuevo fondo, que ya cuenta con más de 75 millones de dólares.

La estrategia global de la UNESCO, aprobada en 2015, se basa en un entendimiento claro de nuestra responsabilidad de coordinar la acción internacional en la materia. En nuestra función de guardianes del derecho internacional respecto del patrimonio cultural, estamos elaborando políticas y normas comunes mediante la aplicación de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, de la Convención sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, de 1970, y de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, de 1972.

Tan pronto cesaron los combates en Palmira, Alepo, Nimrud y Ashur, la UNESCO ya se encontraba sobre el terreno para tomar medidas preliminares que permitieran proteger la seguridad de esos lugares e impedir que sufrieran más daños. En Malí hemos sensibilizado a los miembros de las fuerzas armadas distribuyendo 8.000 pasaportes del patrimonio, como esta guía, para que cada soldado sepa dónde se encuentran los lugares y conozca su importancia cultural.

Felicito una vez más al Consejo de Seguridad por haber incluido la protección del patrimonio cultural en los mandatos de las fuerzas de mantenimiento de la paz. En vista de que el patrimonio cultural está, por así

decirlo, en la línea del frente del conflicto, también debería estar en la primera línea de la paz.

La UNESCO está colaborando con la Corte Penal Internacional para poner fin a la impunidad por crímenes de guerra contra la cultura. Nuestra cooperación ha hecho posible la condena de personas responsables de la destrucción de los mausoleos de Tombuctú, que se yerguen una vez más después de que la UNESCO los reconstruyó, en un esfuerzo por acelerar la reconciliación y fortalecer la cohesión —así como hicimos hace 12 años al reconstruir el puente de Mostar, destruido durante la guerra en Bosnia y Herzegovina. Pensamos que, dondequiera que resurja la cultura, el pueblo resurge con ella.

La fuerza de las armas no basta para derrotar al extremismo violento. Para la consolidación de la paz se necesita también la cultura y se requiere educación, prevención y la transmisión del patrimonio. Ese es el mensaje —espero— de esta histórica resolución y ese es su inmenso alcance.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Sra. Bokova por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Sr. Fedotov.

Sr. Fedotov (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame solicitarle que transmita mis profundas condolencias al Gobierno británico y al pueblo del Reino Unido por el atentado terrorista que tuvo lugar en el centro de Londres. Manifestamos nuestra solidaridad a las familias de las víctimas de ese acto de barbarie.

La aprobación el día de hoy de la resolución 2347 (2017) y el continuo compromiso del Consejo de Seguridad han contribuido a mantener centrada la atención en la participación de los grupos terroristas y las redes de la delincuencia organizada en la destrucción, el saqueo, el tráfico y la venta de bienes del patrimonio cultural. Hoy, la necesidad de actuar es más urgente que nunca ante la destrucción en masa del patrimonio de Siria y del Iraq y la incautación de miles de objetos cerca de las fronteras de esos países, que posiblemente representen apenas la punta del iceberg.

La destrucción de monumentos históricos —como los Budas de Bamiyán, los monumentos romanos de Palmira y los lugares santos y las mezquitas de Tikrit y Mosul— son intentos reprobables de borrar la historia humana. Pero la destrucción y el saqueo también están generando beneficios para los terroristas a través del tráfico, que se lleva a cabo en connivencia con grupos de la delincuencia organizada. Con esas ganancias financian otros actos de terrorismo, lo que a su vez les

permite una mayor destrucción y saqueo de sitios culturales y tesoros arqueológicos. No se puede permitir que este delito continúe sin cesar.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) ha estado trabajando en colaboración estrecha con nuestros asociados de la UNESCO, junto con los de INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y otras entidades para fortalecer las respuestas nacionales, regionales e internacionales. La UNODC está prestando asistencia técnica y fomento de la capacidad y está facilitando la cooperación internacional para prevenir y combatir el tráfico de bienes culturales. Esto incluye el apoyo a la aplicación de las Directrices Internacionales sobre las Respuestas de Prevención del Delito y Justicia Penal al Tráfico de Bienes Culturales y Otros Delitos Conexos, aprobadas por la Asamblea General en 2014.

Nuestro apoyo a los Estados Miembros se arraiga firmemente en la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción y el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo. Esas convenciones cuentan con una adhesión prácticamente universal. Son aplicables a la delincuencia organizada, a la corrupción y al terrorismo y establecen un marco que la comunidad internacional necesita y puede utilizar para prevenir, tipificar, investigar y enjuiciar el tráfico de bienes culturales, así como su uso para financiar los grupos terroristas, y sirven para apoyar la devolución y la restitución. Esas convenciones, que se aplican en todo momento, representan unos cimientos importantes para la consolidación de la paz y las intervenciones posteriores a los conflictos. Son nuestra mejor esperanza para prevenir y combatir este delito y para llevar a los responsables ante la justicia.

La aplicación plena de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción es de vital importancia, ya que el tráfico depende de funcionarios e intermediarios corruptos que permiten que los artículos saqueados sean llevados a través de las fronteras y se ofrezcan a la venta. Ese marco, sumado a los instrumentos internacionales desarrollados bajo los auspicios de la UNESCO y del Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado, puede ayudar a garantizar unos marcos jurídicos nacionales con los que hacer frente a este delito; a crear organismos de investigación y a que estos puedan actuar; a velar por que los funcionarios judiciales y los encargados de la aplicación de la ley tengan la capacitación que necesitan; a establecer una sólida administración de fronteras, al igual que de aduanas y de

controles contra el lavado de dinero; a apoyar la cooperación internacional y a hacer que los actores públicos y privados, incluidos los museos, los intermediarios y el sector turístico, asuman sus responsabilidades.

Disponemos de tratados. Disponemos de instrumentos. Tenemos directrices. Y tenemos materiales de formación. Pero necesitamos hacer más efectivos nuestros compromisos y necesitamos que los Estados Miembros aporten más recursos en aras de la responsabilidad compartida. Por su parte, la UNODC está tratando de arrojar más luz sobre las dimensiones de este delito para ayudar a la comunidad internacional a emprender una acción conjunta dirigida con más precisión.

En cooperación con la UNESCO y otros asociados, estamos buscando financiación para un proyecto destinado a llevar a cabo un estudio mundial con el fin de, primero, determinar cuáles son las principales rutas de tráfico, el *modus operandi*, el alcance y los patrones de actuación y, segundo, determinar cuáles son los retos críticos en materia de justicia penal que enfrentan los países para brindarles una asistencia ajustada a sus necesidades. Espero que podamos contar con el apoyo de los miembros. La experiencia y pericia en investigación de la UNODC para hacer frente a la delincuencia organizada transnacional, la corrupción y el terrorismo siguen a disposición del Consejo con miras a impedir que los delincuentes y los terroristas se beneficien de la destrucción y el robo de nuestro patrimonio cultural conjunto.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al Sr. Fedotov por su exposición informativa.

Tiene ahora la palabra el Comandante Parrulli.

Sr. Parrulli (*habla en inglés*): Doy las gracias al Consejo de Seguridad por brindarme esta oportunidad de intervenir en este día tan importante.

El Comando de los Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural es la primera unidad policial del mundo especializada en la protección del patrimonio cultural. Desde su creación en 1969 ha estado a la vanguardia de la lucha contra el tráfico de bienes culturales. Hasta la fecha, nuestras investigaciones han permitido la recuperación de unas 800.000 obras de arte y la incautación de más de 1 millón de piezas arqueológicas. Hemos investigado a cerca de 35.000 personas y hemos detenido a más de 1.000. Esas cifras demuestran el compromiso inquebrantable del cuerpo de Carabineros de defender las tradiciones y la historia colectiva mundial.

Con mucha frecuencia, el tráfico de bienes culturales es un delito transnacional que requiere de un método

investigativo transnacional. Se roban objetos en un país, se trasladan ilegalmente a otra frontera o a las fronteras de otro país y después se venden ilegalmente en un tercer país —quizás siendo destinados en última instancia a otro país. INTERPOL brinda una cooperación policial internacional indispensable, pero ello no es siempre suficiente. El saqueo y el tráfico de bienes culturales es un delito complejo que exige un enfoque concreto y una experiencia singular más allá de los instrumentos habituales de que dispone el personal de policía. La única manera de proteger con éxito el patrimonio cultural es mediante una estrecha colaboración interinstitucional a través de las fronteras.

En ese contexto, el Comando Italiano de Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural puede servir de modelo para otros países en cuanto a entablar una cooperación internacional a nivel judicial de la aplicación de la ley y a nivel de especialistas. Promovemos con firmeza el establecimiento de unidades de policía especiales para la protección del patrimonio cultural en cada país.

En nuestra búsqueda de los bienes culturales que han sido extraídos de Italia, a menudo terminamos ayudando a otros países a rastrear y repatriar sus propios bienes saqueados. También nos hemos desplegado como parte de varias misiones internacionales de cooperación, como las de Nasiriya (Iraq), entre 2004 y 2005, de conformidad con la resolución 1483 (2003).

El Mando de los Carabineros encargado de la protección del patrimonio cultural también ofrece capacitación, tanto en Italia como en el extranjero, a magistrados y fiscales, oficiales de policía, funcionarios de aduanas y expertos y especialistas de los ministerios de cultura. Recientemente hemos firmado una serie de acuerdos técnicos con varias partes interesadas a los niveles nacional e internacional.

A fin de realzar la cooperación policial a nivel internacional en materia de protección del patrimonio cultural, compartimos información, mejores prácticas y lecciones aprendidas. Nuestra herramienta más poderosa, la base de datos de bienes culturales robados, contiene más de 1,2 millones de imágenes y expedientes sobre bienes robados y más de 6 millones de fotografías y descripciones de obras de arte relacionadas con nuestras investigaciones. En el momento de su creación fue el mayor archivo de bienes robados del mundo, y ahora es una poderosa herramienta de análisis de datos para procesar registros de datos y contribuir a nuestras investigaciones.

Nuestra última iniciativa, el Equipo de Tareas “Unite4Heritage”, debutó con éxito tras la terrible serie

de terremotos que sufrió Italia a finales de 2016. El Equipo de Tareas es un equipo de miembros especializados del personal del Mando de los Carabineros que trabajan con expertos civiles del Ministerio de Cultura para evaluar los riesgos y cuantificar los daños al patrimonio cultural que se han producido en las zonas afectadas por crisis, y formular los planes de acción necesarios, entre otras cosas, impartiendo cursos de capacitación al personal local, prestando asistencia en la remoción de los bienes transportables de los lugares que están en peligro o han sido saqueados y fortaleciendo la lucha contra el saqueo y el tráfico de propiedad cultural.

Junto con la UNESCO, estamos trabajando actualmente en un acuerdo de contingencia que permita el despliegue del Equipo de Tareas Unite4Heritage al extranjero bajo el pabellón de las Naciones Unidas. Mientras tanto, estamos coordinando a nivel bilateral con varios países, más recientemente con el Iraq. Acabo de realizar una visita a la oficina sobre el terreno de la UNESCO en Bagdad con el objetivo de analizar las vías de cooperación para ocuparnos de las zonas arqueológicas destrozadas y saqueadas por el Daesh. La campaña Unite4Heritage ha servido para concienciar acerca de las amenazas al patrimonio cultural, movilizar a las partes ajenas a las comunidades que se ocupan del patrimonio cultural y ampliar los esfuerzos de la UNESCO para coordinar la labor técnica entre diversos organismos e instituciones especializados.

Habida cuenta de la experiencia, el éxito y la labor de vanguardia llevada a cabo por el Mando de los Carabineros encargado de la protección del patrimonio cultural, me siento honrado por encontrarme aquí para celebrar la aprobación de la histórica resolución 2347 (2017). También aplaudimos el espíritu de la resolución y sus medidas efectivas a favor de procedimientos unificados, vínculos más firmes entre los Estados Miembros y las fuerzas de policía, definiciones más amplias de los delitos contra el patrimonio cultural y normas más estrictas en relación con el comercio ilícito de artículos sin documentación que certifique su origen.

El Presidente (*habla en inglés*): Doy las gracias al General de Brigada Parrulli por su exposición informativa.

A continuación tienen la palabra los miembros del Consejo.

Tiene la palabra la Ministra de Cultura y Comunicación de Francia.

Sra. Azoulay (Francia) (*habla en francés*): Acojo con satisfacción la aprobación por unanimidad de la

resolución 2347 (2017), que marca el inicio de una etapa histórica en nuestra lucha común para proteger el patrimonio cultural que está en peligro. Estamos reunidos esta mañana en el Consejo de Seguridad, en el corazón de una ciudad global que simboliza la modernidad, *Sin la Sombra de las Torres*, como en la obra de Art Spiegelmann. No obstante, esta mañana, habida cuenta del tema de esta sesión, también estamos a la sombra perdida de los buques de Bamiyán, reducidos a cenizas por los explosivos, perdiendo así su poder silencioso. Estamos reunidos para responder al llamado de los manuscritos y los mausoleos de Tombuctú, de los colosos de piedra y de los toros con cabeza humana de Mesopotamia.

El ensañamiento contra el patrimonio cultural de la humanidad tiene su origen en el deseo de aniquilar la memoria, negar el pasado, expoliar la historia. Es la misma voluntad destructiva que se ensaña con los cuerpos vivos de mujeres, hombres y niños, pero también contra la piedra y la arcilla de nuestros tesoros de patrimonio que custodian los museos. Es el mismo desdén aciago, la misma voluntad de quebrar lo que haya podido existir en el pasado para sofocar la esperanza de un futuro. Debemos a esos pueblos, a esas mujeres y a esos hombres, el respeto de su pasado. Debemos transmitir sus historias a nuestros hijos y a los hijos de nuestros hijos, porque esa historia forma parte del patrimonio común de la humanidad. Debemos permanecer junto a todos aquellos que, a veces a costa de su propia vida, tratan de salvar esos tesoros de la humanidad del abismo.

La comunidad internacional ya está actuando, por conducto de lo que Léon Blum llamaba justamente la “conciencia de las Naciones Unidas”, a saber, la UNESCO. Quisiera encomiar el papel fundamental que desempeña la UNESCO en materia de protección del patrimonio y promoción de la diversidad cultural como instrumento de paz y conciencia moral de la humanidad, para recordarnos que la cultura vincula a los hombres con su historia y su territorio. Gracias a la UNESCO, los Estados han asumido compromisos mediante la aprobación de textos útiles para conservar nuestro patrimonio común. El mandato global de la UNESCO es más pertinente que nunca en un mundo donde los valores que representa desde su creación se encuentran a menudo en peligro.

Deseo encomiar igualmente la labor de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y de INTERPOL, que desempeñan un papel fundamental en la prevención del tráfico de bienes culturales mediante la cooperación judicial y la concienciación de los Estados respecto de ese tipo de problemas, a menudo

incomprendidos. Quisiera también aplaudir la presencia esta mañana en el Consejo de Seguridad del Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos y de la Directora General de la UNESCO, y dar las gracias al Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito por su intervención.

También deseo dar las gracias a la presidencia británica, sin la cual, la invitación conjunta de Francia e Italia no habría llegado a buen puerto. Permítaseme expresar una vez más a la delegación británica la solidaridad de Francia tras el atentado en la cuna histórica de la democracia, que es el Parlamento de Gran Bretaña.

La protección del patrimonio es una cuestión de civilización, una cuestión de ética, que nos une en la diversidad de nuestras respectivas afiliaciones. No obstante, también se trata de una cuestión de seguridad, ya que, durante los conflictos, el tráfico ilícito de bienes culturales saqueados financia las redes terroristas y agrava los propios conflictos armados. Los grupos armados, en particular las organizaciones terroristas, se fortalecen a través de los ingresos obtenidos por medio del tráfico de bienes culturales. Los bienes culturales robados en los países en guerra sirven para perpetuar e intensificar los conflictos. Después de los conflictos, una vez restablecida la paz, el patrimonio sigue desempeñando un papel importante en el restablecimiento de la paz como símbolo de resiliencia y unión para las poblaciones cuya sangre ha sido derramada. Por todos esos motivos, la comunidad internacional debe movilizarse. Es un imperativo humano, una causa justa y un pilar fundamental de la paz.

Esta mañana, en esta reunión histórica, la comunidad internacional actúa por conducto del Consejo de Seguridad, que ha aprobado por primera vez una resolución amplia dedicada exclusivamente a la protección del patrimonio que se encuentra en peligro en las situaciones de conflicto armado. Este órgano, cuya responsabilidad es velar por el mantenimiento de la paz y la seguridad, está ahora preparado plenamente para ocuparse de esta cuestión con el texto propuesto conjuntamente por Francia e Italia. Naturalmente, la cuestión ya ha sido tratada en otras resoluciones aprobadas por el Consejo en el pasado, pero se ha abordado de manera limitada y en relación con zonas concretas, en particular bajo la óptica de la lucha contra el terrorismo. Ese es el caso de la resolución 1267 (1999), en la que se pide respeto por el patrimonio cultural e histórico del Afganistán, o la resolución 2199 (2015), en la que se condena la destrucción del patrimonio cultural iraquí y sirio, principalmente por Daesh y el Frente Al-Nusra, y se insta a

los Estados Miembros a adoptar las medidas necesarias para impedir el tráfico de bienes culturales provenientes del Iraq y Siria.

La urgencia de la cuestión ha llevado hoy al Consejo a subrayar la importancia de esas resoluciones y a ocuparse de la cuestión de manera más amplia. En ese sentido, puede contar con la movilización de los 43 Estados que se reunieron en diciembre de 2016 en la Conferencia Internacional sobre la salvaguardia del patrimonio cultural en peligro, organizada por Francia y los Emiratos Árabes Unidos, a los que deseo encomiar por su compromiso decisivo. En su declaración final, esos países instaron al Consejo de Seguridad a apoyar el logro de los dos grandes objetivos identificados durante la Conferencia, a saber, el establecimiento de un fondo internacional para la protección del patrimonio cultural en peligro y la creación de una red de refugios seguros.

La resolución aprobada hoy por unanimidad es amplia y equilibrada. Refleja la movilización plena de la comunidad internacional al nivel más alto. Me enorgullece haberla presentado junto con mi colega italiano.

En esa resolución se aborda la cuestión del peligro que corre el patrimonio en situaciones de conflicto armado al afrontar por primera vez todas las amenazas —la destrucción, el robo, el tráfico— sin limitación geográfica e independientemente de si son o no actos perpetrados por grupos terroristas incluidos en la lista u otros grupos armados. En la resolución se relaciona de manera explícita el vínculo de la financiación de los grupos terroristas con el tráfico ilícito de bienes culturales y se refuerzan los instrumentos operacionales puestos en práctica en ese sentido en resoluciones anteriores del Consejo de Seguridad. Del mismo modo, se resume mejor la conexión entre los grupos terroristas y la delincuencia organizada. Se mencionan los principales resultados operacionales de la Conferencia de Abu Dabi en el respeto del derecho internacional. Además, se refuerza la cooperación entre los organismos y los órganos pertinentes que se ocupan de esa cuestión, sin duplicar ni sustituir sus funciones, y se exhorta a los Estados a que cooperen más y a que adopten medidas operacionales eficaces. Por último, se invita a los Estados Miembros a que ratifiquen la Convención de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado y sus Protocolos, como lo ha hecho Francia, que acaba de ratificar el Segundo Protocolo de 1999, convirtiéndose así con el Reino Unido en el primer miembro permanente del Consejo de Seguridad en hacerlo. Como parte de esa movilización y, sobre todo, de su cooperación, Francia pondrá de toda su

parte, principalmente asignando 30 millones de dólares al fondo anunciado en la Conferencia de Abu Dabi, que cuenta ya con 75 millones de dólares en sus arcas.

Crear que la era moderna se basa en el olvido del pasado es una postura peligrosa. Esta nueva era puede solamente descansar sobre los hombros de los gigantes que nos precedieron. Hoy se trata de preservar la integridad del “gran libro” de la humanidad, el que evocó Victor Hugo en Nuestra Señora de París. Él habló sobre el patrimonio como el “gran libro de la humanidad, expresión principal del hombre”. Por supuesto, el patrimonio es vivo y se transforma a través de los siglos, pero el paso del tiempo decidirá lo que debe permanecer en la historia, no las pasiones destructoras de los hombres.

Esa resolución nos exhorta a todos a la sabiduría y el respeto del paso del tiempo, de la historia. Obrar por la causa de la paz significa impedir que el patrimonio cultural sea destruido en un intento por reescribir la historia. Significa también impedir que el patrimonio del pueblo sea desviado para financiar la violencia y el crimen contra la propia historia. Ese es el significado de la resolución histórica que acabamos de aprobar en la mañana de hoy.

Sr. Amendola (Italia) (*habla en inglés*): Nuestra generación enfrenta ataques sin precedentes contra la destrucción del patrimonio cultural por grupos terroristas en situaciones de conflicto armado. Ello no solo es un ataque contra el pasado, sino también contra nuestro futuro colectivo. Afecta la identidad de las personas y dificulta la recuperación y la consolidación de la paz después de los conflictos. Socava valores como la tolerancia, el respeto y la inclusividad. Priva a los grupos minoritarios de sus raíces. Atiza los conflictos.

La destrucción del patrimonio cultural por los grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado puede constituir un crimen de guerra o un crimen de lesa humanidad. Junto con la escala sin precedentes del saqueo organizado y el tráfico ilícito de bienes culturales, esos actos constituyen una fuente de ingresos para los grupos terroristas, apoyan sus esfuerzos de reclutamiento y fortalecen su capacidad operacional para organizar y llevar a cabo ataques.

Por esos motivos, y por el bien de nuestra historia, la protección del patrimonio cultural es un pilar de larga data de la política exterior italiana, e Italia está a la vanguardia de la lucha internacional para salvaguardar y proteger el patrimonio cultural—incluso gracias a la unidad especializada de los Carabineros. También somos firmes partidarios de la UNESCO y de los

compromisos pendientes de la Directora General Bokova. Hemos promovido la aprobación de una resolución sobre la cultura en las zonas de conflicto y apoyamos la puesta en marcha de la Campaña “Unite4Heritage”, incluso por mediación de nuestro Equipo de Tareas nacional, como nos acaba de decir el General Parrulli.

Como actual Presidente del Grupo de los Siete (G7), a finales de marzo celebraremos la primera reunión de los Ministros de Cultura del G7. Como asociados de la coalición mundial contra Daesh, presidimos, junto con los Estados Unidos y la Arabia Saudita, el Grupo de Lucha contra la Financiación del EIIL, cuya labor incluye promover la rápida aplicación de la resolución 2199 (2015) para evitar que grupos terroristas en el Iraq y Siria se beneficien del comercio de petróleo, antigüedades y rehenes. También presidimos su subgrupo sobre el tráfico ilícito de bienes culturales. Entre los principales proyectos bilaterales en los que participamos, permítaseme mencionar el éxito de nuestra cooperación con el Gobierno del Iraq para salvaguardar su inmenso patrimonio cultural.

Como candidato del Consejo de Seguridad, hicimos del patrimonio cultural un tema general. Junto con Jordania, la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL, organizamos una serie de seminarios destinados a aumentar la sensibilización y estudiar la posibilidad de mejorar las respuestas. Como miembro del Consejo de Seguridad, estamos convencidos de que este órgano debería prestar mayor atención a la protección del patrimonio cultural, convencido de que el Consejo y la comunidad internacional pueden, y deberían, unirse en torno a esta cuestión.

Por esas razones, y gracias a la Sra. Azoulay, Francia e Italia promovieron esta sesión informativa y propusieron una resolución del Consejo de Seguridad específicamente dedicada al tema. Doy las gracias a todos los miembros del Consejo de Seguridad por haber contraído el compromiso constructivo que llevó a la aprobación de la histórica resolución 2347 (2017), así como a la Presidencia del Reino Unido por haber incluido la sesión en su programa de trabajo. También quiero agradecer a todos los Estados Miembros que copatrocinaron el texto.

La destrucción del patrimonio cultural por los grupos terroristas y las redes de la delincuencia organizada es una realidad, y en esta resolución se aborda con un lenguaje claro y medidas operacionales concretas. Sin embargo, esa cuestión tiene mayor importancia en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, que va más allá de los ataques de los grupos terroristas.

Hoy el Consejo envía una clara señal de compromiso y una respuesta importante a la destrucción del patrimonio cultural durante las crisis y los conflictos. La resolución es un instrumento equilibrado que se ocupa tanto de las iniciativas preventivas como de las medidas destinadas a contrarrestar la excavación ilegal y el saqueo y el tráfico de patrimonio cultural a los niveles nacional e internacional.

Se exhorta a los Estados a que adopten medidas apropiadas, de conformidad con sus sistemas nacionales y con los marcos y normas internacionales. La armonización de la legislación y la coordinación de las soluciones operacionales son indispensables para dar una respuesta eficaz. El Consejo de Seguridad se compromete a sí mismo y con los abnegados órganos de las Naciones Unidas a prestar asistencia a los Estados Miembros y a fortalecer todas las formas de cooperación. Confiamos en que este esfuerzo contribuya a prevenir y combatir las actividades que destruyen y dañan el patrimonio cultural y que proporcionan un importante apoyo financiero a los grupos delictivos y terroristas.

Integrar la dimensión cultural en la prevención y solución de los conflictos no es solo una obligación moral, sino también un imperativo político y de seguridad. El aumento de la sensibilización y la movilización de los esfuerzos internacionales son necesarios, pero no bastan. Enjuiciar a los responsables de los crímenes contra el patrimonio cultural es también fundamental, incluso para prevenir ataques futuros, como se pone de relieve en el histórico fallo pronunciado en la Corte Penal Internacional en septiembre pasado en la causa *El Fiscal c. Ahmad Al Faqi Al Mahdi* relativa a la destrucción del patrimonio cultural en Tombuctú.

En todo el mundo, el patrimonio cultural legado de siglos anteriores representa un mensaje de tolerancia, entendimiento cultural, armonía y respeto religiosos. Los elementos totalitarios quieren destruir el extraordinario patrimonio histórico de nuestra humanidad. Con esta resolución histórica reafirmamos los valores fundamentales de nuestras civilizaciones.

Sr. Llorenty Solíz (Estado Plurinacional de Bolivia): Bolivia desea agradecer los informes presentados, en primer lugar por el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Feltman. De manera muy especial agradecer no solamente la intervención, sino el liderazgo de la Directora General de la UNESCO, Sra. Irina Bokova. Además, agradecer también las intervenciones del Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov, y

del Comandante del Comando Italiano de Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural, Brigadier General Fabrizio Parrulli.

Asimismo, Bolivia desea agradecer la iniciativa presentada, en esta ocasión, por las distinguidas delegaciones de Italia y Francia. La resolución aprobada hoy 2347 (2017) se constituye en un llamado a la comunidad internacional y a los diferentes organismos de las Naciones Unidas para proteger de manera efectiva los bienes culturales y patrimoniales de lugares en los que existen conflictos armados, y particularmente en aquellos donde operan grupos terroristas que no solamente se han dado a la tarea de vulnerar los derechos de millones de personas con sus actos, sino también de transgredir el patrimonio cultural de toda la humanidad para financiar sus viles actividades.

Censuramos de manera categórica el saqueo, tráfico, contrabando y toda actividad conexa relacionada con los bienes culturales patrimoniales realizada por actores no estatales y grupos terroristas, en especial Daesh y Al-Qaida, en detrimento de naciones y pueblos soberanos. Exhortamos a la comunidad internacional a brindar la mayor colaboración para realizar todos los esfuerzos necesarios a fin de evitar que ese tipo de acciones sigan consumándose. Asimismo, condenamos rotundamente la destrucción de bienes y lugares patrimoniales como estrategia para negar las raíces culturales e históricas de las naciones y pueblos usando prácticas de terror e intimidación. Reiteramos nuestro repudio a todo acto de terrorismo por ser criminal e injustificable, independientemente de su motivación y del lugar o el momento donde ocurra o de quién lo cometa, y reafirmamos la necesidad de que todos los Estados lo combatan por todos los medios, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y las otras obligaciones en virtud del derecho internacional.

Creemos que es muy importante también tener muy en claro que una de las razones por las cuales el día de hoy estamos enfrentando el tráfico, contrabando, saqueo y destrucción de bienes patrimoniales de valor histórico, no solamente en el Oriente Medio sino también en otros lugares del mundo, se debe, entre otras, a la destrucción de la estructura estatal y de una autoridad o fuerza de seguridad que impida el curso de esos actos. Creemos que es importante señalar las causas de la situación que atraviesa, sobre todo, el Oriente Medio. Probablemente no estaríamos aquí reunidos para tratar este difícil tema de no haber sido por las políticas intervencionistas, por las invasiones de hace algunos años, que provocaron el crecimiento y el surgimiento de grupos terroristas, que ahora la comunidad enfrenta.

Recordamos que este Consejo ya expresó su preocupación sobre el tema de la resolución 2347 (2017), que hemos aprobado hoy, y advierte que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y otras personas, agrupaciones, empresas y entidades asociadas con Al-Qaida están generando ingresos al participar directa o indirectamente en el saqueo y contrabando de artículos del patrimonio cultural de los sitios arqueológicos, museos, bibliotecas, archivos y otros sitios en el Iraq y en la República Árabe Siria, que se están utilizando para apoyar sus actividades de reclutamiento y fortalecer su capacidad operacional para organizar y perpetrar atentados terroristas.

No obstante el establecimiento de medidas para luchar contra esa situación, la ausencia de mecanismos efectivos de control de la comunidad internacional en general ha permitido que el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Al-Qaida todavía puedan financiar parte de su macabra operación a través del saqueo, el contrabando y la venta de bienes patrimoniales, que representan una enorme cantidad de beneficios económicos que los grupos terroristas han ido generando, sin los cuales no habrían podido financiar sus actividades criminales. La disminución o evasión de controles a través de paraísos fiscales utilizados por la delincuencia organizada para legitimar sus ganancias no hace más que socavar los esfuerzos que llevamos adelante. Es necesario investigar con mucho rigor si esos grupos terroristas tienen acceso o, de hecho, si están usando esos paraísos fiscales para esos fines.

Deseamos hacer énfasis en que la labor de cumplimiento de la presente resolución debe centrarse en la restitución de los lugares patrimoniales y de los objetos en la condición en la que se encontraban antes de ser afectados por los conflictos. Ello debe incluir también la neutralización de los artefactos explosivos y el desminado de esos lugares, como en el caso de Palmira, en Siria.

Por otro lado, recordamos que en la resolución 69/196 de la Asamblea General se alienta enérgicamente a los Estados Miembros a que apliquen las directrices internacionales sobre las respuestas de prevención del delito y justicia penal al tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos. En ese sentido, hacemos un llamado a todos los Estados Miembros a que mejoren la cooperación internacional y a adopten medidas conjuntas para recuperar los bienes culturales objeto de tráfico, saqueo, robo o contrabando y garantizar indispensablemente su devolución y restitución.

Recordamos que, si bien cada contexto es distinto, muchos de los museos que actualmente presentan piezas y bienes patrimoniales y culturales de otros países en

sus galerías se construyeron también sobre la base de otras situaciones de invasión, saqueo y adquisición irregular, por lo que llamamos a profundizar políticas de reparación y devolución de los bienes tomando en cuenta los instrumentos aprobados por las Naciones Unidas.

Finalmente, queremos expresar la importancia específica de la protección del patrimonio cultural en los territorios bajo ocupación extranjera y el importante papel que desempeña la UNESCO en este importante asunto.

Sr. Umarov (Kazajstán) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la presidencia del Reino Unido por poner de relieve la importancia de la protección del patrimonio cultural como una necesidad imperiosa para la humanidad. Hacemos llegar asimismo nuestro agradecimiento a los cofacilitadores, Francia e Italia, por sus esfuerzos respecto de la resolución 2347 (2017), que acaba de ser aprobada, que tuvimos el placer de copatrocinar. También acogemos con beneplácito las exposiciones informativas del Secretario General Adjunto, Sr. Feltman, del Director General de la UNESCO, Sr. Bokova, del Sr. Fedotov y del General Parrulli.

Estamos siendo testigos del mayor nivel de amenazas al patrimonio cultural desde la Segunda Guerra Mundial. En la actualidad, más de 55 lugares del patrimonio cultural corren el riesgo de ser destruidos en conflictos armados, 21 de los cuales están situados en el Oriente Medio y en África septentrional, en particular en Egipto, el Iraq, Palestina, el Yemen, Libia y Siria. Este nivel inusitado de ataques constituye una depuración cultural. Kazajstán, como miembro del Comité del Patrimonio Mundial, acoge con beneplácito los esfuerzos y las iniciativas de la comunidad internacional para proteger esos lugares. Copatrocinamos la decisión adoptada por la Junta Ejecutiva de la UNESCO en su 199º período de sesiones, celebrado en abril de 2016, sobre la función de la UNESCO en la protección y conservación de Palmira y de otros sitios del Patrimonio Mundial de Siria.

Mi delegación quisiera realizar la siguiente recomendación en relación con esta cuestión. Instamos a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a aplicar plenamente las recomendaciones de los foros mundiales, como la conferencia de donantes para la salvaguardia del patrimonio cultural en peligro, celebrada esta semana en París; la conferencia internacional de cultura, que se celebró en Milán a mediados de 2015; y el 4º Foro Cultural Internacional, celebrado en diciembre de 2015 en San Petersburgo.

Hay que unirse a la Alianza internacional para la protección del patrimonio en las zonas de conflicto,

encabezada por Francia y los Emiratos Árabes Unidos; ratificar y aplicar los tratados internacionales pertinentes, las convenciones y otros instrumentos, además de las resoluciones del Consejo de Seguridad y la UNESCO en esa esfera; proporcionar cursos de capacitación a fin de prevenir el tráfico ilícito de bienes culturales; apoyar el Fondo de Respuesta Rápida para el Patrimonio Mundial de la UNESCO y la campaña mundial Unidos por el Patrimonio; fortalecer la coalición mundial de la UNESCO para la protección del patrimonio cultural, como programa de acción del Director General sobre la cuestión y para la promoción del pluralismo cultural; introducir medidas estrictas para evitar que los grupos terroristas sustraigan ilegalmente de los museos patrimonio cultural que proviene de sitios arqueológicos, trafiquen con él y lo vendan a coleccionistas privados. Ese saqueo se ha convertido en una fuente lucrativa de financiación del terrorismo, que reemplaza a los ingresos menguantes procedentes de los recursos petroleros. Garantizar una mayor vigilancia de todas las fuentes de financiación, incluidos el lavado de dinero y otros mercados varios, como las casas de subastas e Internet, a través de los cuales Daesh mueve casi 100 millones de dólares al año.

Hay que emplear la base de datos de INTERPOL sobre obras de arte robadas y crear unidades especiales de policía con ese fin. Resolver los casos relacionados con los bienes culturales robados es una obligación contemplada en el derecho internacional, por lo que es esencial mejorar la eficacia de los procedimientos en los tribunales nacionales. Todos deben trabajar en estrecha colaboración con INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas, la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, que deben sugerir medidas fundamentales para garantizar la protección del patrimonio cultural.

Por último, Kazajstán se compromete a proteger el patrimonio cultural como un instrumento fundamental de la diplomacia preventiva para apoyar el desarrollo de sociedades pacíficas, fortalecer el desarrollo sostenible y acabar con la financiación del terrorismo.

Sr. Yelchenko (Ucrania) (*habla en inglés*): Damos las gracias a las delegaciones de Francia e Italia por plantear el tema de la protección del patrimonio cultural en los conflictos armados. Los acontecimientos ocurridos en la historia reciente han hecho que esa cuestión se encuentre en el centro de la atención de la comunidad internacional. Compartimos plenamente la idea principal de la resolución 2347 (2017), aprobada hoy, de prevenir la destrucción, el tráfico, el saqueo y el contrabando de bienes culturales durante conflictos armados.

¿Cuántas de las Siete Maravillas del Mundo pueden verse preservadas hoy en día? Algunas se perdieron a causa de desastres naturales, y otras desaparecieron debido a la conducta humana. La importancia de la cuestión que debatimos hoy la precisó de forma muy sucinta François Bugnion, un reconocido experto en derecho internacional humanitario del Comité Internacional de la Cruz Roja. Dijo:

“Cierren los ojos e imagínense París sin Notre Dame [...] Giza sin las pirámides [...] Pekín sin la Ciudad Prohibida, Nueva York sin la Estatua de la Libertad, Moscú sin la Plaza Roja y la Catedral de San Basilio”.

La comunidad internacional tiene la responsabilidad especial de salvaguardar los objetos del patrimonio cultural que representan las identidades de nuestras naciones y que, desde hace mucho tiempo, han sido parte integrante de la historia de la humanidad.

En tiempos de Jean-Jacques Rousseau y Emer de Vattel, el principio de la distinción entre los bienes civiles y militares, así como del respeto de los lugares de culto y de importancia cultural, se convirtieron en uno de los elementos fundamentales del derecho internacional humanitario consuetudinario. Desde entonces, la comunidad internacional elaboró un amplio marco de normas y procedimientos para proteger los bienes culturales frente a los daños. Los elementos medulares del régimen respectivo son el Segundo Protocolo de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y los Protocolos Adicionales de 1977 de los Convenios de Ginebra de 1949. Sin embargo, los bienes culturales siguen siendo objeto de destrucción, saqueos y tráfico. Tras los recientes conflictos en Europa, Asia Central, Oriente Medio y África, todavía recordamos numerosos actos bárbaros cometidos contra nuestra civilización.

Lamentablemente, el tema del debate de hoy también es pertinente a la situación en mi propio país, ya que parte de su patrimonio cultural es objeto de destrucción, saqueo, extraviado de forma ilícita, y con posterioridad, se trafica fuera de Ucrania, incluso, sobre todo, en la Federación de Rusia, todo ello como resultado del intento de anexión de Crimea y la intervención militar de Rusia en Donbas.

No obstante, los Estados no son los únicos responsables de los delitos relacionados con los bienes culturales. De acuerdo con una tendencia creciente, estos delitos son cometidos por agentes no estatales, incluidos grupos delictivos armados y terroristas. La comunidad

internacional en su conjunto ha sido testigo de ejemplos contundentes de la destrucción deliberada y sistemática de nuestro patrimonio común por parte del Estado Islámico en el Iraq y el Levante, Al-Qaida, los talibanes y sus afiliados. Como consecuencia de ese genocidio cultural, a las generaciones futuras se les priva de la oportunidad de admirar la belleza, entre otros, de los templos de Palmira y las esculturas en Ar-Raqqa en Siria; las antiguas ciudades de Nimrud y Hatra, así como las famosas mezquitas y bibliotecas históricas de Mosul en el Iraq; los templos sufes fuera de Trípoli en Libia; la arquitectura única de Tombuctú en Malfí; y las estatuas de Buda talladas en los acantilados de Bamiyán en el Afganistán.

Al atacar el patrimonio cultural, los terroristas no solo atraen la atención a sus actividades e intimidan a los Gobiernos, sino también al público. También intentan reescribir la historia y borrar capítulos enteros de la memoria colectiva de los pueblos. Además, trafican activamente bienes culturales, que son excavados o saqueados de forma ilícita para financiar sus atrocidades. Como se confirma en numerosos informes del Secretario General, la UNESCO y otros organismos pertinentes de las Naciones Unidas, se ha convertido en una práctica generalizada, que mejora la capacidad de esos grupos para continuar cometiendo actos terroristas. Ha llegado el momento de adoptar medidas decisivas para eliminar ese círculo vicioso. Por ese motivo, la resolución 2347 (2017) es tan importante.

Encomiamos las actividades de la UNESCO como agente clave en el ámbito de la protección y la recuperación del patrimonio cultural en todo el mundo. Ucrania respalda plenamente la campaña Unidos por el Patrimonio, así como el proyecto de plan de acción sobre la aplicación de la Estrategia de refuerzo de la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto. Damos las gracias a la Directora General, Sra. Bokova, por su compromiso y su dedicación personal.

Abrigamos la esperanza de que la resolución de hoy fortalezca la cooperación bilateral, subregional y regional en apoyo de los esfuerzos respectivos de la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y otras entidades internacionales pertinentes, que protegen los bienes culturales que constituyen nuestro tesoro común.

Deseamos poner de relieve varios elementos importantes de la resolución 2347 (2017), y el primero se refiere

a la responsabilidad primordial de los Estados de proteger sus bienes culturales. El incumplimiento de ese objetivo no es el resultado de la falta de instrumentos internacionales existentes, sino de la falta de voluntad de los Estados para cumplir sus compromisos y sus obligaciones.

En segundo lugar, está la iniciativa de establecer zonas seguras en el país para conservar los bienes culturales muebles amenazados por conflictos.

En tercer lugar, establecer inventarios de bienes culturales y otros objetos de importancia histórica, cultural y religiosa que han sido transferidos ilegalmente de zonas de conflicto armado, sobre todo de territorios bajo ocupación extranjera, sería sumamente útil para garantizar su devolución a los países de origen en el futuro.

En cuarto lugar, está la cuestión de someter a la acción de la justicia a los responsables de delitos relacionados con bienes culturales. Al respecto, acogemos con beneplácito los esfuerzos respectivos de todas las jurisdicciones nacionales e internacionales, y pedimos una estrecha cooperación entre los organismos encargados del cumplimiento de la ley y los organismos aduaneros para investigar, enjuiciar, incautar y decomisar, así como para devolver, restituir o repatriar los bienes culturales objeto de tráfico. Encomiamos en particular la reciente decisión de la Corte Penal Internacional que, por primera vez, condenó a un criminal de guerra que atacó deliberadamente edificios religiosos y monumentos históricos.

Por último, pero no por ello menos importante, el informe propuesto por el Secretario General sobre la aplicación de la resolución 2347 (2017) debería brindarnos la oportunidad de examinar el problema con exhaustividad y evaluar su gravedad y su magnitud a partir de la información proporcionada por los Estados Miembros para formular recomendaciones concretas y soluciones duraderas.

Estamos dispuestos a contribuir a ese proceso.

Sr. Skoog (Suecia) (*habla en inglés*): Doy las gracias a la Presidencia del Reino Unido por haber incluido este tema en el programa, y a los ponentes por sus contribuciones en este contexto y por la labor que realizan en sus organizaciones respectivas sobre esta cuestión tan importante.

La destrucción, el saqueo y el tráfico del patrimonio cultural no solo infligen daños a los lugares y la población de las zonas afectadas, sino que también causan daños indecibles en la comprensión de nuestra historia común y de nuestra humanidad compartida. El resultado final es el menoscabo para todos del conocimiento,

la belleza y la diversidad de nuestro mundo. La destrucción de la antigua ciudad de Palmira, los mausoleos y los manuscritos de Tombuctú y las mezquitas de Mosul, entre otros, son actos de vandalismo desenfrenados e innecesarios. Esta iconoclasia se ha visto antes en todas partes del planeta, pero la oleada más reciente es aún más cínica, ya que a menudo constituye una fachada para saquear artefactos destinados a la venta en el mercado negro y obtener publicidad para los que cometen esos actos bárbaros.

Por supuesto, en situaciones de conflicto nuestra principal preocupación debe ser la protección de la vida y la dignidad de los civiles, cuyas vidas quedan destruidas a causa de la guerra y la inestabilidad. También debemos analizar la fase posterior al conflicto y cómo reconstruir sociedades pacíficas sobre la base de la confianza y la comprensión mutua. En este sentido, la destrucción y la desaparición del patrimonio cultural puede acarrear consecuencias profundas e imprevistas al obliterar valores históricos y culturales únicos, que son fundamentales para proporcionarnos una comprensión de nuestro pasado, presente y futuro. Suscita gran preocupación el hecho de que los grupos armados y, en particular, los grupos terroristas que participan en los conflictos en curso financian sus actividades mediante el tráfico ilícito de bienes culturales. Prueba fehaciente de la magnitud de este problema es el número abrumador, solo en 2016, de objetos culturales objeto de tráfico ilícito, confiscados en países vecinos de zonas de conflictos en curso

La destrucción, el saqueo y el tráfico de patrimonio cultural en situaciones de conflicto armado no son un fenómeno nuevo. La protección de los bienes culturales en los conflictos armados está firmemente arraigada en el Segundo Protocolo de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y en el derecho internacional humanitario consuetudinario, donde en ciertas circunstancias la destrucción intencional del patrimonio cultural puede constituir crimen de guerra. Por consiguiente, los Estados tienen el deber de investigar los atentados contra los bienes culturales y llevar a los responsables ante la justicia. Teniendo esto presente, acogemos con satisfacción el reciente fallo de la Corte Penal Internacional en la causa de Al Mahdi. Además, la UNESCO ha acordado una serie de convenciones relacionadas con estas cuestiones que, junto con la Convención sobre la Delincuencia Organizada Transnacional, constituyen instrumentos importantes para abordarlas. También desempeñan un papel importante las medidas comunes

que hemos adoptado contra el terrorismo, que incluyen la financiación del terrorismo a través del comercio ilícito de bienes culturales.

Suecia está en fase de adherirse al Segundo Protocolo de la Convención de 1954 de La Haya para la Protección de los Bienes Culturales en Caso de Conflicto Armado, y alentamos a otros a que hagan lo mismo. Apoyamos también la labor en curso del Consejo de Europa en esa esfera. Hemos adoptado una serie de medidas para aplicar la resolución 2199 (2015), en la que se condena el comercio de bienes culturales procedentes de Siria y el Iraq, como el establecimiento de una función de coordinación nacional entre los organismos gubernamentales pertinentes. También hemos reforzado la capacidad de la policía nacional en el ámbito del patrimonio cultural, y hemos lanzado una campaña de sensibilización pública en consonancia con la campaña mundial de la UNESCO “Unidos por el Patrimonio”.

Subrayamos la función rectora de la UNESCO en la protección del patrimonio cultural. Apoyamos la Estrategia de refuerzo de la labor de la UNESCO en materia de protección de la cultura y promoción del pluralismo cultural en caso de conflicto armado, y esperamos con interés el plan de acción para aplicarla. La UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, INTERPOL, la Organización Mundial de Aduanas y los Estados, así como diversas instituciones y personas contribuyen de formas valiosas a la prevención de la destrucción y el tráfico ilícito del patrimonio cultural. Es esencial que sus medidas se apoyen y se complementen mutuamente.

Por consiguiente, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 2347 (2017), presentada por Francia e Italia, que tuvimos el placer de copatrocinar. La resolución es un importante paso adelante en la lucha contra la destrucción, el saqueo y el tráfico del patrimonio cultural en las situaciones de conflicto. Además, encomiamos la iniciativa de Francia y los Emiratos Árabes Unidos de crear refugios seguros para los objetos culturales, y estamos examinando con gran interés la forma en que esa y otras iniciativas pueden complementarse mutuamente.

Un enfoque holístico aportará nuevos puntos de vista. Suecia espera con interés el informe del Secretario General mientras examina la forma en que el Consejo de Seguridad puede seguir ocupándose de esa importante cuestión. Nuestro patrimonio cultural es parte integrante de nuestra humanidad común. Su destrucción en cualquier parte del mundo nos empobrece a todos.

Hemos contraído la obligación con las generaciones futuras de hacer todo lo que esté a nuestro alcance para proteger nuestro patrimonio cultural común.

Sr. Rosselli (Uruguay): Agradezco mucho a la Sra. Bokova, a los Sres. Feltman y Fedotov y al General de Brigada Parrulli por sus presentaciones sumamente ilustrativas.

Mi delegación felicita a las delegaciones de Italia y Francia por la iniciativa que ha conducido a la aprobación de la resolución 2347 (2017), que hemos copatrocinado. La entendemos un instrumento útil para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El Uruguay, como posición de principio, ha expresado en anteriores oportunidades que rechaza toda forma de terrorismo y los conflictos armados, y apoya toda iniciativa que tienda, primero, a proteger a las personas y, asimismo, a los bienes que identifican a una nación y forman parte de su patrimonio y de su acervo cultural. La cooperación internacional es esencial para impedir el tráfico de obras u objetos culturales, y así evitar que mediante este tipo de actividades delictivas se financien actos terroristas.

El Uruguay deplora la destrucción de patrimonio cultural de lugares y objetos religiosos y el saqueo y contrabando de bienes culturales sustraídos de sitios arqueológicos, perpetrados en conflictos armados o por grupos terroristas. Reconocemos que la UNESCO debe tener liderazgo en la protección del patrimonio cultural y, en este sentido, destacamos la iniciativa “Unidos por el Patrimonio”, que aspira a crear junto a los jóvenes un movimiento mundial que les ayude a alzar sus voces y salvaguardar el patrimonio amenazado, que debe ser protegido en aras del bien común. Resulta, además, esencial, la labor que cumplen la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL en la prevención de toda forma de tráfico de bienes culturales.

La creación de una red de lugares seguros a la que hace referencia esta resolución 2347 (2017) debe funcionar ante el requerimiento de los países afectados, según la legislación nacional y las convenciones internacionales aplicables. Se dará prioridad a conservar los bienes culturales en caso de conflicto en el territorio del país afectado y, solo cuando esa opción no resulte posible, en refugios seguros en el extranjero.

En este escenario, la UNESCO podría brindar asistencia efectuando la coordinación entre el país afectado y el de refugio. Tal coordinación podría realizarse a través del establecimiento de acuerdos sobre modalidades

de restitución de obras y objetos culturales y, en caso que se solicite, a través de apoyo técnico y colaboración para su traslado y preservación. En el segundo párrafo del preámbulo de la Constitución de la UNESCO se establece que “puesto que las guerras nacen en la mente de los hombres, es en la mente de los hombres donde deben erigirse los baluartes de la paz”.

El patrimonio cultural es uno de los elementos que, justamente, contribuye a construir la paz entre las naciones. Ante las nuevas amenazas, como el terrorismo, resulta imperativo continuar realizando esfuerzos mancomunados, que propendan a la protección de este acervo que encarna el valor simbólico de la identidad colectiva de la humanidad, aquello que recibimos de nuestros antepasados y tenemos la obligación de transmitir a las generaciones que nos sucederán.

Sr. Aboulatta (Egipto) (*habla en árabe*): Ante todo, quisiera dar las gracias a la Presidencia del Reino Unido del Consejo de Seguridad por haber organizado la importante sesión de esta mañana. También agradezco a Francia y a Italia por haber planteado este tema sumamente importante en el Consejo de Seguridad. Asimismo, quisiera dar las gracias a todos los Estados Miembros por sus intervenciones. En particular, agradecemos profundamente a la Sra. Bokova todo lo que ha hecho y sus constantes esfuerzos en su calidad de Directora General de la UNESCO. La UNESCO es la conciencia del mundo, en particular en lo que respecta a la preservación del patrimonio cultural de todos los Estados.

La salvaguardia y la protección del patrimonio cultural de todo acto destructivo, incluidos el tráfico y la explotación con fines terroristas, es un tema sumamente delicado, porque afecta a sitios, monumentos, museos y otros bienes tangibles que están directamente relacionados con la historia y la identidad de los pueblos y las naciones. En consecuencia, el valor del patrimonio cultural no es menos importante que la tierra o incluso el honor —como concepto intangible— para los pueblos y los Estados que poseen ese patrimonio, o son sus custodios.

Egipto cuenta con un valioso patrimonio cultural que es apreciado, conocido y respetado por todos. Por tanto, estamos muy familiarizados con esta cuestión tan importante y delicada. Debemos salvaguardar nuestro patrimonio cultural de la destrucción y el tráfico, ya sea por parte de grupos terroristas o en circunstancias de conflicto armado. Como dije, nuestro patrimonio cultural es muy valioso, respetado, conocido y apreciado por todos, y somos especialmente conscientes de la importancia de esa cuestión, teniendo en cuenta nuestra

posición geográfica en un continente y en una región donde se encuentra la mayor parte del patrimonio mundial y cultural.

Con ese telón de fondo y en vista de la importancia y del carácter delicado de la cuestión relativa a la protección del patrimonio cultural, la delegación de Egipto reiteró en las negociaciones de la resolución 2347 (2017), que fue aprobada hoy, la importancia de incluir en ella una serie de principios y restricciones, sin los cuales nuestra delegación no habría podido votar a su favor. Quisiera señalar a la atención los principios y las restricciones clave a los que me acabo de referir.

En primer lugar, reafirmamos que incumbe a los distintos Estados desempeñar la función fundamental en la protección de su propio patrimonio cultural. Los esfuerzos para proteger el patrimonio cultural durante los conflictos armados deben respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, y deben aplicarse estrictamente en consonancia con el derecho internacional. También reviste fundamental importancia respetar la soberanía de los Estados, así como respetar el principio de no injerencia en los asuntos internos de los Estados.

Reiteramos también que la protección del patrimonio cultural, en particular mediante el establecimiento de una red de refugios, solo puede llevarse a cabo con el apoyo del Estado custodio de ese patrimonio cultural. Los refugios solo deben establecerse en su territorio. Egipto rechaza cualquier injerencia, presente o futura, en los asuntos internos de un Estado so pretexto de proteger el patrimonio cultural. Rechazamos la transferencia del patrimonio cultural de un Estado fuera de su territorio con el pretexto de preservarlo en lugares seguros. Solo tenemos que ver lo que ha sucedido con nuestro patrimonio cultural y el de otros países. Ese patrimonio se exhibe en los museos de terceros países, que se apoderaron de ese patrimonio y hasta la fecha se niegan a devolverlo a sus Estados de origen.

En segundo lugar, es fundamental que la UNESCO, como organismo especializado en el tema del patrimonio cultural, siga prestando asistencia a los países, a petición de estos, a fin de que puedan estar en condiciones de proteger su patrimonio cultural. Además, es esencial que el Consejo de Seguridad solo se ocupe del patrimonio cultural cuando exista una amenaza a la paz y la seguridad internacionales, se trate de actividades internacionales de lucha contra el terrorismo o haya un conflicto internacional que figure en el programa de trabajo del Consejo.

En tercer lugar, es importante que los Estados adopten las medidas necesarias para evitar y prevenir

el tráfico ilícito de bienes culturales, en particular en zonas de conflicto, y sobre todo cuando estén involucrados grupos terroristas.

En cuarto lugar, es esencial que los Estados elaboren listas de los bienes culturales que han sido transferidos ilegalmente durante los conflictos armados y que, en ese sentido, coordinen con los órganos de las Naciones Unidas y las entidades internacionales pertinentes a fin de garantizar la restitución de esos bienes en condiciones de seguridad.

En quinto lugar, debemos reafirmar la posibilidad de incluir entre las tareas de las organizaciones de mantenimiento de la paz la prestación de apoyo a los Estados afectados, cuando lo soliciten, para la protección de su patrimonio cultural ante la destrucción, el saqueo u otros delitos similares.

Además, la delegación de Egipto se esforzó para que se incluyera en la resolución una referencia a la necesidad de proteger los bienes culturales y el patrimonio cultural en zonas bajo ocupación extranjera. Lamentablemente, las objeciones de carácter político a nuestra propuesta no hicieron posible que pudiéramos incluir esa idea fundamental en la resolución.

Por último, Egipto acoge con beneplácito la aprobación de hoy de la resolución 2347 (2017), especialmente porque la protección del patrimonio cultural es un objetivo noble. Sin embargo, deseamos destacar, como lo hemos hecho en sesiones anteriores, que sigue siendo fundamental para los Estados aplicar las resoluciones del Consejo de Seguridad, incluida la que se acaba de aprobar. Por lo tanto, esperamos que los Estados cumplan sus compromisos, de conformidad con esa resolución, y sobre todo que actúen ateniéndose a los principios y las restricciones en ella contenidas. No permitiremos que se haga caso omiso de esas disposiciones.

Sr. Zagaynov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Doy las gracias a todos los ponentes por su participación en esta sesión y por sus valiosas contribuciones al debate de hoy.

Nuestra delegación comparte plenamente las preocupaciones en torno a los daños sin precedentes que han causado al patrimonio cultural los seguidores del Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL), Jabhat Al-Nusra y otros grupos terroristas que operan en el Iraq, Siria, Libia y otras zonas de conflicto. Consideramos que la erradicación de la barbarie terrorista debe ser el objetivo concreto de la comunidad internacional en este ámbito. Las ganancias obtenidas de la comercialización del

patrimonio cultural siguen siendo una de las principales fuentes de financiación para el EIIL.

En los últimos dos años, el Consejo ha avanzado significativamente en la elaboración de herramientas para combatir la financiación del terrorismo. En las resoluciones 2199 (2015) y 2253 (2015), concebidas con una participación muy activa de nuestra propia delegación, se abordó la cuestión del patrimonio cultural. A solicitud de la Federación de Rusia, se introdujeron modificaciones en las normas universales del Grupo de Acción Financiera para la lucha contra el terrorismo, de conformidad con esas resoluciones del Consejo de Seguridad, que se acoge con beneplácito en la resolución 2347 (2017), aprobada hoy.

Sin embargo, la comunidad internacional aún no ha sido capaz de interrumpir completamente la financiación al EIIL. En esas circunstancias, es necesario seguir trabajando para crear un sistema que elimine totalmente cualquier tipo de cooperación económica con los terroristas y establezca un embargo total al comercio con el EIIL. En la resolución que se acaba de aprobar, se incluyen disposiciones que establecen, entre otras cosas, sanciones contra las personas y entidades que asistan y faciliten el comercio con bienes del patrimonio cultural. Una vez más, hacemos un llamamiento a todos los Estados a que presenten inmediatamente al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 1267 (1999), 1989 (2011) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (Daesh), Al-Qaida y las personas, grupos, empresas y entidades asociadas, cualquier información que posean sobre fuentes de financiación de los terroristas, incluidas las pruebas sobre la adquisición de bienes procedentes del territorio controlado por el EIIL y Jabhat al-Nusra.

Se necesitan medidas urgentes a fin de preservar para las generaciones futuras el invaluable tesoro cultural de las zonas donde operan terroristas y extremistas. Este problema quizá sea más apremiante en Siria. El símbolo de las dificultades y tribulaciones del sufrido pueblo de ese país lo fue la antigua ciudad de Palmira, joya de la civilización humana. Esa ciudad, que fue tomada y destruida por terroristas, ya ha sido liberada. Nuestro deber es ayudar a restaurar y devolver ese monumento a los sirios y a todo el mundo.

El primer paso en ese sentido debe ser borrar las huellas de quienes convirtieron a Palmira en escenario de su ideología inhumana y absurda, así como en un lugar de tortura y crimen. Palmira está literalmente sembrada de minas y artefactos explosivos sin detonar, lo

que impide una evaluación precisa de la destrucción y los intentos por iniciar la restauración. Rusia ya está trabajando para acometer esta tarea, y ayudaría a esos esfuerzos la creación de una coalición internacional para la remoción de minas en el territorio sirio. Instamos a todos los asociados que colaboran en el mantenimiento del patrimonio histórico a que dejen de lado sus bien conocidas diferencias y hagan lo que les corresponde en una empresa común, que, entre otras cosas, requerirá una importante inversión financiera. Es de vital importancia que hoy el Consejo haya solicitado a los Estados Miembros, a los organismos especializados de las Naciones Unidas y a otras estructuras internacionales que presten asistencia en el desminado de lugares donde se encuentre patrimonio cultural. Esperamos contar con la participación activa de la Secretaría de las Naciones Unidas, la UNESCO y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios en esos esfuerzos en Palmira.

La UNESCO tiene una función rectora en la preservación del patrimonio cultural. Apoyamos la Estrategia para el Refuerzo de la Labor de la UNESCO en Materia de Protección de la Cultura y Promoción del Pluralismo Cultural en Caso de Conflicto Armado. Al elaborar ese documento en el cuarto Foro Cultural de San Petersburgo, aprobamos una declaración sobre la protección de la cultura en las zonas de conflicto armado. Es necesario aunar esfuerzos y establecer una coordinación entre las distintas iniciativas internacionales relacionadas con la protección del patrimonio cultural, garantizando así una total eficacia, entre otras cosas, mediante una división del trabajo adecuada. Por ejemplo, debemos evitar una situación en la que el fondo internacional para la salvaguardia del patrimonio cultural en peligro en zonas de conflicto armado, como se anunció en Abu Dabi, duplique la labor del Fondo del patrimonio mundial de la UNESCO o incluso compita con ella.

Una vez más, la magnitud del comercio ilícito en bienes del patrimonio cultural es prueba de los vínculos que existen entre los grupos terroristas y los grupos de la delincuencia organizada. En la resolución que acabamos de aprobar se aborda nuevamente ese problema retomando las disposiciones pertinentes de las resoluciones 1373 (2001) y 2195 (2014). También están recogidos elementos importantes de la resolución 69/281 de la Asamblea General en cuanto a la prevención del comercio ilícito con bienes del patrimonio cultural. Apoyamos el fortalecimiento y la utilización activa de las capacidades analíticas y científicas de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) en este ámbito, incluida la prestación de asistencia técnica

especializada a los Estados. Hacemos notar la contribución que hace la UNODC en la lucha contra los delitos relacionados con el patrimonio cultural.

Una vez más, deseamos reiterar que la Federación de Rusia está decidida a enfrentar el terrorismo internacional y dispuesta a establecer una cooperación especializada con todas las partes interesadas para luchar contra la destrucción del patrimonio cultural y su comercio ilícito.

Según la tradición, debo decir unas palabras tras la declaración formulada por la delegación ucraniana. Está claro que Ucrania ha aprovechado este debate en el Consejo sobre la noble tarea de proteger el patrimonio cultural, al igual que ha utilizado siempre los debates celebrados sobre cualquier otro tema en entornos multilaterales, para proseguir su guerra de información propagandística contra Rusia. Eso es motivo de grave preocupación, pero no responderemos a las observaciones improcedentes que ha formulado.

Sr. Liu Jieyi (China) (*habla en chino*): China acoge con satisfacción la convocación por el Reino Unido de esta reunión sobre la protección contra la destrucción y tráfico de bienes del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado.

Deseo agradecer al Secretario General Adjunto Feltman, a la Directora General Bokova, al Director Ejecutivo Fedotov y al General de Brigada Parrulli sus exposiciones informativas.

En estos momentos, en algunas partes del mundo, los actuales conflictos armados y las desenfrenadas actividades terroristas no solo ponen en grave peligro vidas y propiedades en los países afectados, sino que también eligen el invaluable patrimonio cultural como blanco de atentados y fuente de financiación del terrorismo mediante el contrabando y el tráfico, ocasionando una gran pérdida a la civilización humana. La comunidad internacional debe aumentar su apoyo a los países en zonas de conflicto y cortar los canales de contrabando y tráfico de bienes culturales que utilizan los grupos terroristas, en un esfuerzo conjunto por proteger el patrimonio cultural contra el daño causado por los conflictos.

En primer lugar, se deben realizar más esfuerzos para apoyar a los Estados en situaciones de conflicto a que consoliden su capacidad nacional de protección. Los países que se encuentran en zonas de conflicto deben centrar más su atención en la protección de su patrimonio cultural, formular políticas de protección pertinentes, establecer mecanismos de alerta temprana, adherirse a los marcos internacionales de cooperación

pertinentes y promover constantemente el fomento de la capacidad en materia de protección del patrimonio cultural en los conflictos armados. La comunidad internacional, respetando en todo momento la soberanía de los países en las zonas de conflicto, debe prestar un apoyo constructivo y respetar plenamente la apropiación nacional de todo el patrimonio cultural.

En segundo lugar, se deben intensificar las medidas de lucha contra el terrorismo. El terrorismo se ha convertido en la principal amenaza al patrimonio cultural en las zonas de conflicto. La resolución 2347 (2017), que acaba de aprobar el Consejo, proporciona un marco de cooperación para impedir que los grupos terroristas destruyan el patrimonio cultural y realicen actividades de contrabando o tráfico de bienes culturales como método de financiación del terrorismo. Todos los países deben aplicar la resolución de manera eficaz y aprovechar al máximo los mecanismos pertinentes del Consejo, crear una red de información para combatir la destrucción y el contrabando de patrimonio cultural por grupos terroristas y adoptar medidas enérgicas contra las actividades terroristas de destrucción, contrabando y tráfico de bienes del patrimonio cultural.

En tercer lugar, se debe seguir reforzando la cooperación internacional. Todos los países deben reforzar la cooperación en la esfera de la protección del patrimonio cultural y cooperar en materia de intercambio de información y cumplimiento de la ley en el marco de la lucha contra la destrucción y el tráfico del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado. Las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad y otros organismos especializados, como la UNESCO y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, deben aprovechar sus respectivas ventajas profesionales e intensificar su coordinación de conformidad con la división del trabajo para crear una sinergia internacional de protección del patrimonio cultural en las zonas de conflicto.

China apoya activamente y participa en las actividades de cooperación internacional sobre el patrimonio cultural en peligro, y seguirá trabajando con la comunidad internacional para contribuir de manera positiva a la prevención de la destrucción y el tráfico de bienes del patrimonio cultural por grupos terroristas y en situaciones de conflicto armado.

Sra. Sison (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Los Estados Unidos dan las gracias a los Gobiernos de Francia e Italia por su iniciativa de movilizar a la comunidad internacional para que impida que

nuestro patrimonio común sea utilizado para favorecer los conflictos armados.

Durante los dos últimos decenios hemos sido testigos de cómo se ha hecho daño y se ha destruido nuestro patrimonio cultural compartido a una escala sin precedentes. Las partes involucradas en los conflictos y el terrorismo destruyen deliberadamente propiedad cultura para sembrar el miedo, perjudicar a los Gobiernos y causar animosidad entre los distintos grupos de las sociedades. La destrucción indiscriminada causada por el Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIIL), Al-Qaida y otras organizaciones en el Iraq y Siria; por los talibanes en el Afganistán y por otros grupos en distintos lugares ha hecho que aumenten las terribles pérdidas, no solo de vidas humanas, sino también de nuestro patrimonio cultural común. Esa destrucción desgarró el tejido mismo de nuestras sociedades.

La política del Gobierno de los Estados Unidos es clara al respecto. La destrucción y el tráfico ilícitos de bienes del patrimonio cultural son deplorables. Nos oponemos a ello inequívocamente y adoptaremos todas las medidas posibles para detenerlos, limitarlos y desalentarlos. Los Estados Unidos tratan de hacer rendir cuentas a los que toman parte en el comercio ilegal de bienes de propiedad cultural y a los responsables de la destrucción deliberada de bienes del patrimonio cultural.

La intensificación de las medidas internacionales de cooperación en materia de cumplimiento de la ley para combatir esas actividades destructivas y desestabilizadoras ya está dando sus frutos. Por ejemplo, los Estados Unidos compartieron información con sus socios internacionales sobre las actividades del fallecido Abu Sayyaf, un antiguo oficial de alto rango del EIIL encargado de la financiación de las actividades del grupo terrorista, entre otras cosas, mediante la venta ilícita de antigüedades. El aumento de la coordinación y cooperación internacionales entre las entidades encargadas de hacer cumplir la ley y otros organismos permitieron a los Estados Unidos adoptar medidas directas para tratar de recuperar esos bienes.

Creemos que no existe una estrategia única para conservar el patrimonio cultural durante los conflictos armados. La complejidad de las situaciones en distintas partes del mundo requiere una variedad de respuestas. Muchos Estados han demostrado su capacidad para salvaguardar sus tesoros culturales en las zonas de conflicto durante las crisis. La política de larga data de los Estados Unidos consiste en conservar el patrimonio cultural *in situ* siempre que sea posible, evitando así la

necesidad de sacar los bienes de propiedad cultural de su país de origen.

Los Estados Unidos esperan con interés que se refuerce la cooperación internacional y se encuentren nuevos canales de cooperación para proteger y conservar los bienes del patrimonio cultural durante los conflictos armados a fin de conservar ese legado de valor incalculable para las generaciones futuras.

Sr. Alemu (Etiopía) (*habla en inglés*): Acogemos con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución 2347 (2017) sobre la protección de los bienes del patrimonio cultural en situaciones de conflicto armado y agradecemos los esfuerzos de Francia e Italia para facilitar las negociaciones sobre la resolución como redactores. También deseo dar las gracias a la presidencia por haber hecho todo eso posible.

Habida cuenta del aumento de los atentados deliberados contra bienes del patrimonio cultural por grupos armados y terroristas, la aprobación de esta resolución representa un paso muy importante para solucionar el problema, que requiere de una cooperación mucho más fuerte. De hecho, la resolución tiene un claro valor añadido ya que complementa los instrumentos jurídicos existentes en materia de protección del patrimonio cultural.

Expresamos nuestro agradecimiento a todos los ponentes, a saber, el Secretario General Adjunto Feltman, la Directora General Bokova, el Director Ejecutivo Fedotov y el General de Brigada Parrulli, por compartir sus puntos de vista sobre el tema que nos ocupa. En particular, deseo aprovechar esta oportunidad para expresar nuestro agradecimiento a la Directora General Bokova por su enorme y decisiva contribución para garantizar que la UNESCO cumpla con éxito su mandato. Le estamos muy agradecidos ya que estamos viviendo un período de la historia en el que son muchos los hechos que se producen que tratan de socavar nuestra humanidad común.

La UNESCO es el custodio de ese patrimonio compartido. Todos hemos sido testigos durante los últimos años de cómo grupos armados y terroristas cometían actos de saqueo, robo, expolio y destrucción del patrimonio cultural como táctica de guerra y medio para aterrorizar a la población civil. También han participado en el tráfico ilícito de bienes culturales para financiar y apoyar sus actividades y exacerbar los conflictos. El derecho internacional dispone la obligatoriedad de salvaguardar y respetar el patrimonio cultural en las situaciones de conflicto armado. Para ello, es necesario tomar todas las medidas de prevención necesarias para

proteger el patrimonio cultural en tiempos de paz, abstenerse de atacarlo y prohibir toda forma de expoliación o destrucción del mismo. Es en ese contexto donde la función del Consejo de Seguridad podría ser importante y pertinente. La responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad de garantizar la paz y la seguridad internacionales le impide permanecer indiferente cuando grupos armados y terroristas atacan el patrimonio colectivo de la humanidad, que es un símbolo de nuestra humanidad común.

El derecho internacional dispone la protección especial del patrimonio cultural y de la propiedad civil. En consecuencia, los Estados están obligados a adoptar todas las medidas necesarias en el marco de su legislación penal para procesar y criminalizar a las personas, grupos o entidades responsables de esos delitos. Hay que tener especial cuidado en las operaciones militares, incluidas las misiones de paz de las Naciones Unidas, para evitar los daños a los bienes culturales. El Consejo de Seguridad debe seguir intensificando su labor para garantizar el cumplimiento por parte de los Estados de su obligación de prohibir, prevenir y detener toda forma de robo, pillaje o apropiación indebida de propiedad cultural en el contexto de los conflictos armados por grupos armados y terroristas. En ese sentido, el papel de los Comités del Consejo de Seguridad encargados de la lucha contra el terrorismo será fundamental. Si bien tienen un alcance muy limitado respecto a la resolución que hemos aprobado hoy, también será importante garantizar la plena aplicación de las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, en particular las resoluciones 2199 (2015), 2253 (2015) y 2322 (2016).

Esos esfuerzos pueden complementarse con iniciativas y cooperación entre los Estados Miembros en distintos foros de las Naciones Unidas. Por ejemplo, Etiopía, en colaboración con otros países, se sumó a una iniciativa para señalar la cuestión del patrimonio cultural a la atención del Consejo de Derechos Humanos, que culminó con la aprobación de la resolución 33/20, orientada a la acción, que seguiremos de cerca. Esos esfuerzos podrían complementarse a su vez con la cooperación entre los Estados a los niveles bilateral, regional e internacional, entre otras cosas, en el marco de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, la UNESCO, INTERPOL y otros marcos internacionales y regionales pertinentes. El Consejo también podría considerar la posibilidad de otorgar a las misiones de paz de las Naciones Unidas el mandato de proteger el patrimonio cultural de los ataques de grupos armados y terroristas, partiendo de la experiencia de la

Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, en los casos en que dicho mandato sea considerado necesario y viable.

Por último, como país que tiene ocho sitios del Patrimonio Mundial cultural, Etiopía concede gran importancia a la protección y conservación del patrimonio cultural. Nos ha conmovido y consternado profundamente la destrucción de patrimonio cultural en Siria, el Iraq, el Afganistán, Malí y otros lugares del mundo por parte de grupos armados y terroristas, lo que supone una afrenta para toda la humanidad. Nuestros ponentes han destacado este último punto de manera muy vívida y concreta. Por tanto, esperamos sinceramente que la resolución que hemos aprobado hoy por unanimidad contribuya a salvaguardar el patrimonio cultural y a luchar contra el tráfico ilícito de bienes culturales en situaciones de conflicto armado.

No alegra haber tenido la oportunidad de copatrocinar la resolución 2347 (2017).

Sr. Minami (Japón) (*habla en inglés*): Ante todo, quisiera sumarme a otros oradores para dar las gracias a los ponentes —el Sr. Feltman, la Sra. Bokova, el Sr. Fedotov y el General de Brigada Parrulli— por compartir sus puntos de vista sobre esta importante cuestión. Acojo con satisfacción la aprobación de la resolución 2347 (2017) y encomio el liderazgo de Italia y Francia en ese sentido. La resolución supone un avance importante en relación con esta cuestión y promueve la adopción de medidas concretas.

Estamos siendo testigos de casos trágicos de ataques deliberados contra bienes del patrimonio cultural por parte de grupos terroristas que los destruyen, saquean y utilizan como artículos de contrabando para lograr sus infames objetivos. El Japón comparte la preocupación generalizada ante esta situación y condena enérgicamente esos actos. La comunidad internacional debe responder sin demora y de manera colectiva a ese desafío, y el Japón desea destacar varias observaciones a ese respecto.

En primer lugar, la universalización de los marcos internacionales para proteger el patrimonio cultural es fundamental. El Japón es Estado parte en el Segundo Protocolo de la Convención de la Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, las Directrices Prácticas para la Aplicación de la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales, y otras convenciones relacionadas. En

virtud de esos marcos jurídicos, el Japón ha adoptado varias medidas a nivel nacional para prevenir el tráfico ilícito de bienes del patrimonio cultural. Quisiera hacer un llamamiento a los Estados que aún no son partes en esas convenciones para que se sumen a nuestros esfuerzos.

En segundo lugar, debemos apoyar las importantes actividades de la UNESCO en ese ámbito. En ese sentido, mi país estableció el Fondo Fiduciario del Japón para la Preservación del Patrimonio Cultural Mundial, al que hemos aportado 68 millones de dólares hasta la fecha. Por conducto de la UNESCO, hemos prestado apoyo a numerosos proyectos en zonas de conflicto, como el Afganistán, Camboya y el Iraq. Además, quisiera subrayar la importancia de la documentación y el archivo de los datos relacionados con el patrimonio cultural, que puede contribuir a minimizar posibles daños por parte de grupos terroristas y facilitar los procesos de la justicia penal.

Además, debemos centrarnos en las medidas de fomento de la capacidad, que resultan decisivas en el desarrollo de los recursos humanos de los países afectados para proteger y restaurar el patrimonio cultural. Para estar preparados ante cualquier eventualidad, es necesario llevar a cabo actividades de capacitación en ámbitos como la prevención de robos, la alerta temprana y la reubicación de los bienes culturales en las situaciones de conflicto armado. La puesta en común de mejores prácticas y lecciones aprendidas entre organizaciones de inteligencia como la UNESCO, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito e INTERPOL resulta especialmente importante a ese respecto. Estoy convencido de que la aplicación de esas medidas contribuiría a impedir que los grupos terroristas logren sus objetivos.

El Japón participa activamente en la cooperación internacional desde el período inmediatamente posterior a la guerra. El pueblo japonés es consciente de que el patrimonio cultural enriquece nuestras mentes y nuestras vidas, porque nos ayuda a conocer mejor nuestro pasado. Robar o destruir el patrimonio cultural equivale a robar o destruir nuestro pasado y nuestro futuro. Por eso no cabe duda de que esas acciones menoscaban gravemente la paz y la estabilidad internacionales.

El Japón está dispuesto a seguir colaborando con otros Estados Miembros y organizaciones internacionales en la prevención de esas atrocidades.

Sr. Seck (Senegal) (*habla en francés*): La Conferencia sobre la Protección del Patrimonio Cultural en Peligro, celebrada en Abu Dabi los días 2 y 3 de diciembre de 2016 por iniciativa conjunta de Francia y

los Emiratos Árabes Unidos, ya nos ha permitido ampliar las bases de reflexión sobre la importancia vital de la protección del patrimonio cultural en las zonas de conflicto. Se trata de un gran desafío para el que la comunidad internacional, empezando por el Consejo de Seguridad, debe encontrar una respuesta rápida y coordinada. Por tanto, quisiera felicitar calurosamente a Francia e Italia por liderar esta iniciativa, y a usted, Sr. Presidente, por la organización de esta sesión para darle seguimiento.

También quisiera dar las gracias a los ponentes siguientes por la calidad de sus respectivas exposiciones informativas: el Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos, Sr. Jeffrey Feltman; la Directora General de la UNESCO, Sra. Irina Bokova; el Director Ejecutivo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, Sr. Yury Fedotov; y el Comandante del Comando Italiano de Carabineros para la Protección del Patrimonio Cultural, General de Brigada Fabrizio Parrulli.

En la misma línea, considero que este es el momento oportuno de rendir homenaje a los diversos agentes, a menudo anónimos pero no por ello menos importantes, que trabajan sin descanso en todo el mundo para proteger y preservar el patrimonio cultural de los pueblos. A ese respecto, rindo un particular homenaje a la UNESCO.

La humanidad ha sufrido bajo el yugo de la destrucción masiva y brutal perpetrada por terroristas en el Afganistán, Siria, el Iraq o Libia, así como en Malí, en donde hemos presenciado, impotentes y consternados, cómo se destruían tumbas y manuscritos de valor incalculable, que a menudo tenían varios siglos de antigüedad. Cabe recordar que el Senegal contribuyó activamente a la elaboración de la importante Declaración de San Petersburgo de junio de 2012, en la que se condenaba la destrucción de las tumbas antedichas.

La propagación de los conflictos armados en todo el mundo, exacerbada por el extremismo violento propugnado por grupos terroristas, cuya tarjeta de visita es la destrucción o el saqueo y el tráfico de patrimonio cultural, es un factor agravante que pone en peligro el patrimonio mundial. Por lo tanto, reviste una importancia esencial tener en cuenta tanto la dimensión física como la simbólica en los esfuerzos de la comunidad internacional por adoptar nuevas estrategias para responder a la furia destructiva e incluso nihilista de los grupos terroristas. Por ello, consideramos que es importante comenzar a elaborar el inventario más preciso posible de bienes culturales y objetos de importancia arquitectónica, histórica, cultural y religiosa que hayan

sido movidos, sustraídos o trasladados ilegalmente de las zonas de conflicto. Debemos ser capaces de rastrear esos objetos, en colaboración con las instituciones internacionales pertinentes, los organismos de las Naciones Unidas y los agentes internacionales como los museos e incluso los coleccionistas privados, con miras a repatriar los objetos robados.

Reviste particular importancia el párrafo 4 de la resolución 2347 (2017), que hemos aprobado esta mañana, en el que se estipula que:

“dirigir ataques ilícitos contra lugares y edificios dedicados a la religión, la educación, las artes, las ciencias o fines benéficos, o contra monumentos históricos, puede constituir crimen de guerra, en determinadas circunstancias y con arreglo al derecho internacional, y que los autores de esos ataques deben comparecer ante la justicia”.

La delegación senegalesa acoge con satisfacción la reciente decisión de la Corte Penal Internacional de 27 de septiembre de 2016, en la que, por primera vez en la historia de la humanidad, se tipifica la destrucción de patrimonio religioso y cultural como crimen de guerra y se condena al autor de estos terribles actos a una sentencia ejemplar de nueve años de privación de libertad. Eso sienta un importante precedente jurídico internacional.

La protección del patrimonio cultural es, ante todo, responsabilidad del Estado que lo alberga. No obstante, las Naciones Unidas y las organizaciones pertinentes deben proporcionar, a los Gobiernos que lo soliciten, el apoyo y la asistencia que necesitan para crear mecanismos nacionales de protección. También acogemos con satisfacción el anuncio hecho en la conferencia de Abu Dabi de la creación de un fondo mundial dedicado a la protección del patrimonio cultural en peligro, complementario al Fondo del Patrimonio Cultural Inmaterial de la UNESCO. También es esencial que los Estados fortalezcan la cooperación bilateral, subregional y regional mediante iniciativas conjuntas, en particular en el marco de los programas pertinentes de la UNESCO.

Otros oradores que me han precedido han calificado de histórico el mensaje fuerte y universal que se transmite en la resolución 2347 (2017) que acabamos de aprobar. La resolución refuerza y amplía el alcance de los instrumentos internacionales de la misma naturaleza que existían previamente, incluida la resolución 2199 (2015), la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado de la Haya de 1954, la Convención de 1970 sobre las Medidas que Deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y

la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales y la Convención de 1972 relativa a la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, por no mencionar las disposiciones pertinentes introducidas por el Consejo de Seguridad en mandatos de operaciones de mantenimiento de la paz, como los relativos a las operaciones en el Afganistán, el Iraq, en Siria y en Malí.

La resolución 2347 (2017) traza una hoja de ruta adecuada e insta a una movilización mundial más proactiva y a una cooperación multiforme y multisectorial. Por todas estas razones, la delegación del Senegal ha dado su apoyo a la resolución patrocinándola y votando a su favor.

El Presidente (*habla en inglés*): Formularé ahora una declaración en mi calidad de representante del Reino Unido.

Permítaseme comenzar dando las gracias a los ponentes de esta mañana, acogiendo con satisfacción la aprobación por unanimidad de la resolución 2347 (2017) y rindiendo homenaje a Francia e Italia por haber presentado esta cuestión ante el Consejo.

Hoy en día, todos los ponentes y los miembros del Consejo han hecho hincapié en la magnitud del problema que enfrentamos. Ya sea en Tombuctú, en Palmira o en Bamiyán, se trata de una cuestión que trasciende las estatuas, las piezas artesanales y los museos. Lo que estamos presenciando es un ataque sistemático y corrosivo a la historia, a la religión y a la trama misma de la identidad. Lo que estamos presenciando son, en muchos casos, crímenes de guerra. No se trata solo de vandalismo y de saqueos desenfrenados; se trata de una cuestión que afecta a la paz y la seguridad internacionales. Las estatuas robadas en Siria y el Iraq no sólo llenan los bolsillos de los oportunistas y saqueadores. También proporcionan una fuente de ingresos para Daesh. Y en la región, la destrucción de sitios religiosos y culturales va más allá de ladrillos y morteros. La división sectaria puede verse atizada por piquetas y mazos, al igual que por balas y pistolas.

De manera que debemos responder a esta destrucción cultural con la misma intensidad y la misma unidad de propósito que con la que respondemos a cualquier otra amenaza para la paz y la seguridad internacionales. A través de la resolución de hoy, hemos logrado un avance a ese respecto. La aprobación unánime de la resolución demuestra la fortaleza de nuestra determinación y de nuestra condena de tales acciones. Muestra nuestro compromiso y nuestra determinación de actuar contra los autores a fin de que podamos luchar contra el terrorismo, prevenir los conflictos y proteger a las comunidades vulnerables.

Pero, como ocurre con tantos otros asuntos ante el Consejo, ahora es necesario aplicar la medida. El Reino Unido hará todo lo posible para ello. Por este motivo hemos creado un fondo de programas culturales de 30 millones de dólares para apoyar proyectos que ayuden a fomentar, salvaguardar y promover el patrimonio cultural en los países afectados por el conflicto. Mediante estos proyectos estamos contribuyendo a la construcción del nuevo museo de Basora y a la protección del patrimonio y la artesanía tradicional en Kabul y respaldando tecnología y técnicas arqueológicas avanzadas para los arqueólogos de todo el Oriente Medio y África septentrional. El Museo Británico ha promovido este esfuerzo al formar a los trabajadores del sector del patrimonio del Iraq para que adquieran las habilidades necesarias para evaluar la condición de sus sitios patrimoniales y elaborar un inventario, así como para realizar arqueología de rescate, según sea necesario.

Ya está dando frutos. Un participante en la formación ha sido designado por la junta estatal iraquí para dirigir la evaluación del sitio de Nemrod, recientemente liberado del control de Daesh, y otro participante espera regresar pronto al museo de Mosul. Pero no basta con adiestrar a civiles. Con frecuencia, son los valientes hombres y mujeres de las fuerzas armadas los que están en la primera línea en la amenaza contra el patrimonio cultural. Por este motivo el Reino Unido creó el año

pasado una unidad de protección de bienes culturales con el objetivo de integrar aún más el respeto por los bienes culturales en la formación y las operaciones de nuestras fuerzas armadas. Esto incluye el respeto del derecho nacional e internacional, así como las obligaciones de la Convención de La Haya de 1954 para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado y sus protocolos, que ratificaremos en breve.

Las medidas que adoptemos como Consejo o como Estados Miembros no lograrán grandes resultados a no ser que demostremos que hay consecuencias reales para quienes perpetran estos actos. Para liberar de verdad al mundo de esta lacra, es preciso disuadir y castigar, así como prevenir. Ahmad Al Faqi Al Mahdi fue la primera persona condenada por la Corte Penal Internacional por haber atacado sitios protegidos, pero no puede ser la última. Si pretendemos disuadir a otros de seguir por esta senda, debemos ver más condenas y más consecuencias. Su historia debe servir de alerta a todos los que decidan atacar el patrimonio cultural, y el Consejo debe garantizar que esa alerta sea objeto de atención.

Reanudo ahora mis funciones de Presidente del Consejo.

No hay más oradores inscritos en la lista.

Se levanta la sesión a las 12.00 horas.